

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DE GRUPO DE ACCION LOCAL SECTOR PESQUERO COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ.

1. INTRODUCCION Y MARCO DEL PROYECTO.

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz ha sido reconocido como entidad colaboradora de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

La actuación del Grupo debe contribuir al desarrollo del territorio a partir de las previsiones de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos, estando próximo a finalizar el periodo de ejecución de los fondos FEMP, el GALP deberá realizar un ejercicio de evaluación y seguimiento del trabajo desarrollado en este periodo.

El GALP, como entidad gestora de fondos públicos -cofinanciados por la Unión Europea- debe realizar los procedimientos de contratación con sujeción a procedimientos que sigan los principios que inspiran la legislación vigente en materia de contratación pública y se ajusten a la Normativa Comunitaria aplicable y a las directrices de la Comisión Europea en relación con el buen uso de los Fondos y la prevención del fraude.

Asimismo, en relación con la contratación, la cláusula decimocuarta del Convenio de Colaboración establece las reglas y principios generales que regirán en materia de contratación con respeto a los principios de publicidad y concurrencia se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley de Contratos del Sector Público, dada su condición de entidad colaboradora, y en las instrucciones en materia de contratación del GALP, validadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura

Por ello, el Grupo solicita su mejor oferta para la realización de una Asistencia Técnica cuyo objetivo es la elaboración del informe de evaluación intermedia y final periodo FEMP, de las actividades del GALP Comarca Noroeste de Cádiz.

2. OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

En particular, el trabajo de asistencia técnica incluirá:

1. Evaluación final del período 2016 - 2023 según lo establecido en el EDLP, incluyendo los mecanismos de participación (reunión de mesas sectoriales, Junta Directiva, Asamblea y Foro), el desarrollo de indicadores y el énfasis en la sostenibilidad de las acciones contempladas en la EDLP. Dicha evaluación deberá contar con:
 - a. Recogida de datos necesarios para la evaluación y tratamiento de los mismos.
 - b. Revisión de indicadores de la EDLP, tanto económicos/financieros como de ejecución.
 - c. Grado de ejecución de la EDLP y conclusiones.

- d. En todo caso la evaluación deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Junta de Andalucía en las bases que regulan cada convocatoria, así como las establecidas por el FEMP.
2. Organización de una Asamblea final de presentación de resultados del EDLP 2016 - 2022 que incluye invitación a asociados e invitados y catering para los asistentes.
3. Plan de comunicación:
 - a. Difusión en las redes del GALP
 - b. Elaboración de 10 videos cortos, aproximadamente 2/3 minutos, de entrevistas a 10 proyectos singulares que se han ejecutado en este fondo, para publicarlo en redes.

Los informes deben proporcionarse en formatos editables (archivos de texto y hojas de cálculo), así como los documentos finales en formato PDF e impresos según corresponda.

El informe también deberá cumplir con el Reglamento de disposiciones comunes (Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento y del Consejo) en relación con el seguimiento de la ejecución de la estrategia y operaciones subvencionadas (art. 33.1.f. y art. 34.3.g).

Por otro lado, por tratarse de datos sensibles que deben tratarse, el trabajo debe realizarse mediante cláusula de confidencialidad y, preferentemente, con el personal destinado a tal fin en las oficinas de GALP Comarca Noroeste de Cádiz. Este punto debe especificarse en la propuesta técnica.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios:

- Precio. Oferta más económica (75 puntos).
- Oferta técnica (25 puntos): calidad técnica, detalle y coherencia de la propuesta (10 puntos), con especial interés en la evaluación de indicadores y resultados y en el diseño del plan de participación (10 puntos) y plan de comunicación (5 puntos) diseñado para ser integrado en los canales de comunicación de GALP.

En caso de empate en la puntuación obtenida, preferencia por empresas con acreditación de sostenibilidad o socialmente responsable. En este último caso, se dará preferencia a la pertenencia al territorio o proximidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde el momento de la comunicación de la adjudicación y como fecha límite el 15 de junio

5. CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta debe incluir:

1. Propuesta técnica. La oferta deberá especificar los productos resultantes de la asistencia técnica y sus formatos de cada uno de sus puntos a desarrollar, así como el cronograma de ejecución.
2. Presupuesto desagregado.
3. Anexo Declaración responsable del licitador.

6. PRECIO MAXIMO LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación será de 14.000 € (sin incluir IVA)

7. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas deben ser remitidas por correo electrónico a la dirección info@galpcnocadiz.com, indicando el objeto del contrato.

Se deberá entregar una memoria descriptiva y justificativa, en el caso que se altere alguna tarea o acciones descritas en el pliego o se mejore. A la vez habrá que ajustarse al modelo de presupuesto adjunto

El plazo de presentación de la propuesta será de 7 días naturales desde el momento de la publicación.

Esta contratación o servicio está Cofinanciado en un 85 % por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) de la Unión Europea y en un 15 % por la Junta de Andalucía.



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)

ANEXO DECLARACIÓN RESPONSABLE LICITADOR

Contratación promovida por el GALP Comarca Noroeste de Cádiz

Objeto contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA EDLP DEL GRUPO DE ACCION LOCAL SECTOR PESQUERO COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ

SR Sra....., con DNI:actuando como representante legal de la entidad mercantil....., con CIF:con el fin de facilitar la contratación transparente con fondos públicos, basada en la libre competencia y la no discriminación,

DECLARA

- Que el objeto social de esta empresa corresponda al objeto del contrato
- Que no tiene prohibido contratar de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- Que tengo facultades suficientes para representar a la entidad licitadora.
- Que ME COMPROMETO a aceptar y dar por válidas las notificaciones realizadas en el correo electrónico:
- Que esta entidad comercial, (debe registrarse a continuación según corresponda):
 - No se encuentra en la situación descrita en el artículo 42.1 del Código de Comercio, por no pertenecer a un grupo o concierto de sociedades del que se espera ejercer una influencia significativa en sus decisiones financieras u operativas.
 - Si forma parte del grupo o concierto de empresas denominado:
.....

E integrado por las siguientes entidades mercantiles: (a continuación, se deberán consignar las denominaciones sociales que integren el grupo o de las sociedades en las que se dé alguno de los supuestos alternativos regulados en el artículo 42.1 del Código de Comercio respecto de uno de sus socios):

.....

.....

.....

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre de la persona: